

**A C T A N° 1 1 6 0:** En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Junio, del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Presencian la misma, la Intendente en ejercicio, Sra. Cecilia Ghione, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.), por ausencia de la Titular del Cuerpo, quien se encuentra cubriendo el cargo de Intendente Interina: "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término, invito a la Secretaria del Cuerpo Colegiado, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1158:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "El día lunes, luego de la sesión nos reunimos con la gente del Instituto Municipal de la Vivienda, con la presencia de su Presidente, el Sr. Alfonso Foglia, el Sr. Fernando Negro integrante de la Comisión y el Arq. Ariel Manning, en su carácter de Conductor Ejecutivo de la misma. Han hecho un relato de las tareas que piensan llevar a cabo durante el año, han pasado una filmación, donde de alguna manera hemos conocido un poco todos, cuál es la idea del Instituto Municipal de la Vivienda. El día martes trabajamos en Comisión hasta la hora 19:00 y luego los Concejales Bertoglio y Migliori asistieron a la reunión de la Comisión de Seguridad. El día miércoles 20, por la mañana asistimos todos al acto en conmemoración por el Día de la Bandera y por la tarde trabajamos en Comisión, tratando el Proyecto de Ordenanza de licitación de terrenos que va a tener Despacho en el día de la fecha. El día jueves 21, concurrimos a la inauguración de la pista del aeródromo local. El viernes a las 17:30 horas, mantuvimos una reunión con integrantes del Departamento Ejecutivo, el Sr. Gerardo Corroto, Gabriel Cheirano y Pablo Pueyo, un grupo de jóvenes y la presencia de Patricio Stricker, representante de la Asociación Cordobesa de Skaters. Sobre este tema sabemos que hay alguna preocupación, de parte de mucha gente de la ciudad, justamente el día de hoy ha habido un debate público en una emisora. Esto tiene que ver con un proyecto que ha presentado el Departamento Ejecutivo Municipal. En unos días, representantes de la Asociación Cordobesa nos estaría alcanzando un pre proyecto, para que se evalúe y se vea la posibilidad de continuar con esta tarea, para la ejecución de dicha pista". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Si lo escuche bien Presidente, Ud. mencionó la reunión que tuvimos, de la Comisión Ejecutiva de Seguridad y, el día jueves, quería agregar, tuvimos una reunión de la Comisión del Sistema de Protección Civil de la Ciudad". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Es para agregar, si bien no lo teníamos planeado la semana ante-

rior, esto que voy a mencionar ahora, el día jueves por la mañana, a la hora 10:00, personal de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo estuvo presente en el Instituto Municipal de la Vivienda, especialmente la gente que está encargada de la administración de la base de datos del Registro Único de Inscripción, (RUIP). Así que, alertados de esta situación, por el Conductor Ejecutivo del Instituto, el Arq. Ariel Manning, me hice presente, estuvimos dialogando con la funcionaria de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, revisando el sistema, es un sistema web, al cual se accede a través de una clave que tiene la ciudad de Sunchales. Estuve conversando con ella, sobre la posibilidad de tener datos que nos permitan realizar diferentes evaluaciones, no solamente aquellas que tengan que ver con lo que a priori da la impresión, sobre lo que apunta el RUIP, que es a las personas que están en condiciones de recibir una vivienda de un plan social, porque de hecho, revisando el padrón se notan varias cuestiones. En primer lugar, hay inscriptos que están desactualizados, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los ingresos que perciben, porque imagínense que hay inscripciones que se han realizado en el año 2007, 2008 y no se han vuelto a actualizar, entonces a nivel remunerativo, evidentemente están muy desenfocados de lo que la realidad indica, que se han incrementado los sueldos, los haberes. También aquellos que estén en situación de contar con un lote propio, porque tal cual lo mencionó la funcionaria, la operatoria está en marcha, evidentemente es una cuestión que también creo que nos debemos, porque hace tiempo que lo venimos reclamando al Instituto anterior y también al Ejecutivo anterior y realmente se puede tener un diagrama bastante completo de la realidad de los inscriptos y para eso yo creo que va a ser necesario una campaña de actualizaciones. Estuvimos charlando eso, con el Conductor Ejecutivo y también con la Secretaria, Sra. Mabel Bertotti y al ir evaluando, de acuerdo a las estadísticas que sacaban la gente del Instituto Municipal de la Vivienda, hoy en Sunchales habría alrededor de 350 personas aptas, para intervenir en el sorteo de las 60 viviendas. Indudablemente que esta es una situación, que de alguna manera, lo que aconsejan ellos es que recién, cuando esté construido el 60% de las viviendas, ahí se convoca nuevamente a la reinscripción o a la actualización de datos, pero entiendo que habiendo tantas alternativas, no sólo de planes que puedan venir a nivel provincial, sino de cosas que también se puedan hacer aquí, en la ciudad, la venta de lotes, por ejemplo, hoy vamos a estar aprobando un llamado a licitación para la compra de tierras. Entonces tener el Registro Único de Inscripción para Viviendas actualizado, es una cuestión que debemos encarar en el corto plazo. Ha quedado el contacto con la funcionaria, porque si bien el sistema es muy completo, por ahí, las estadísticas que arroja o los informes que se pueden obtener del mismo, son relativamente escuetos y para tener una mayor amplitud en la información, que entiendo se puede necesitar debemos simplemente solicitársela a ella, que se encargaría de remitirnosla. Así que eso es lo que quería agregar Sr. Presidente, muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Me parecía importante no dejar pasar y manifestar el repudio al hecho acaecido en nuestro hermano país de Paraguay, viernes y sábado,

donde fue removido el Presidente Constitucional por el Congreso de ese país, y verdaderamente son situaciones que parecía habíamos olvidado, que habían quedado en el pasado y la verdad fue un hecho verdaderamente lamentable, un Presidente elegido por el pueblo, faltando 10 meses para cumplir su mandato. Simplemente eso, me quería hacer eco de esta protesta y este repudio en particular, muchas gracias". 3º) Correspondencia Recibida: \* De las Sras. Stella y Graciela Rambaudi, informando al Concejo Municipal el avance de las obras de infraestructura en loteo de su propiedad, con el fin de poner a consideración, en forma excepcional, la autorización para comenzar con los trámites de aprobación de los planos de mensura en el Dpto. Topográfico Provincial y acelerar los tiempos para la escrituración de los terrenos. Simultáneamente, se comprometen a completar el porcentaje de avance de obra restante. Adjuntan copias de los pagos de materiales y mano de obra, según el avance real de las obras, a la fecha. Sin más, saludan atentamente. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Si bien el tema lo estuvimos charlando, lo estuvimos analizando, voy a solicitar, dado que nos están pidiendo una respuesta, el pase a Comisión y en ese ámbito tratarla, para responder a la brevedad a estos loteadores". Toma la palabra el Presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a Comisión la nota que ha ingresado". Aprobado. \* Del Dr. Ernesto Bosco, Director del Hospital "Dr. Almicar Gorosito - S.A.M.Co. Sunchales, quien se dirige a los integrantes del Concejo Municipal de sunchales, haciendo llegar su beneplácito por el Proyecto de ordenanza que propone la creación del "Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad", proponiendo la participación de un titular y un suplente en representación del área de salud pública con conocimientos en la temática, quien a su criterio debería ser un profesional de los que se encuentran capacitándose para conformar la Junta de Discapacidad. Sin más saluda atentamente. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Si bien ya tomamos conocimiento de esta nota, porque lo hemos hecho de manera verbal con el Director del Hospital, no estaría mal que podamos pasarla a Comisión, para incluirla en el borrador que tenemos, para aprobarlo a la brevedad". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Está a consideración la moción de pasar a Comisión la nota". Aprobado. \* Del Sr. Raúl Colombetti, del Grupo Sancor Seguros, adjuntando "Declaración de Panamá", emitido en la "II Cumbre Cooperativista de las Américas, en el Congreso recientemente celebrado en esa ciudad. Más allá de poner en conocimiento, espera que el documento pueda ser de utilidad. Quedando a disposición, saluda cordialmente. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Mociono pasar el documento a Comisión". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción de pasar a Comisión la nota, que se acaba de dar lectura". Aprobado. \* Del Pte. de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de sunchales Ltda., Sr. Osiris Trossero, quien se dirige al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo, haciendo referencia a la imperiosa necesidad

de adecuar el cuadro tarifario actual de agua potable, que se distribuye en nuestra ciudad. Hacen recordar que después de 36 meses sin ajuste, se les autorizó en el mes de noviembre de 2011, un incremento del 33%, más el aporte del Fondo para Provisión de Agua Potable, que la Municipalidad transfiere a la cooperativa, consistente en el 1,13% del Presupuesto 2011 por Coparticipación de Impuestos y que, desde el mes de marzo asciende a \$ 20.000 mensuales, que permitieron paliar en forma temporaria la situación deficitaria en el servicio de Agua que brinda la cooperativa. Menciona que el acuerdo salarial de los empleados de esa cooperativa se fijó en un 24% en forma escalonada, para este año 2012, como así también otras obligaciones especificadas en la presente, son algunas de las causas que originan la necesidad de incrementar los costos del servicio, para mantener un equilibrio en las cuentas y evitar que se torne aún más deficitario. De acuerdo a lo expresado, la propuesta de incremento sería: Julio/12: 12%; Setiembre/12: 8% y Noviembre/12: 5%. Aguardando una respuesta al tema planteado y quedando a disposición para tratarlo a la brevedad, saluda cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Si bien la nota está dirigida al Ejecutivo, con copia a este Cuerpo, por supuesto la moción es pasarla a Comisión, para conjuntamente con el Ejecutivo y con la Cooperativa de Agua realizar un análisis pormenorizado, que pueda sustentar el pedido que están haciendo, para luego tomar algún tipo de definición. Es moción, Sr. Presidente". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión la nota de la Cooperativa de Agua Potable". Aprobado. \* De la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Laura Balduino, invitando de manera conjunta con el Centro de Asistencia a la Víctima de Violencia Familiar de la Ciudad de Sunchales, a participar de la presentación del film "Relatos de Familia (un film por la Paz y la Seguridad)", con posterior debate, el día 29 de Junio, a las 19:00 hs., en la Vecinal de Barrio Cooperativo. Sin más y esperando contar con la presencia de los Ediles, saluda atentamente.- **4º) Respuestas, por parte del D.E.M., a las Minutas de Comunicación Nros.; 522/12; 524/12 y 525/12.**- Secretaría procede a dar lectura. **Minuta N° 522/2012:** En relación al Pedido por parte del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, en referencia a la realización de las tareas que considere convenientes, para la mejora de algunas calles de los Barrio Sur y Centro, informamos que la Municipalidad realiza los trabajos de bacheos en forma sistemática en las calles de la ciudad pero estas tareas resultan insuficientes para lograr una buena transitabilidad en todas ellas ya que algunas presentan un grado de deterioro tal que los trabajos que se ejecuten sobre ellas no sean durables en el tiempo. En tal sentido, se está estudiando la posibilidad de proceder a la repavimentación completa de algunas de ellas, como por ejemplo 1º de Mayo (entre J. B. Justo e Independencia), Santa Fe (entre J. B. Justo e Independencia), San Martín, Mitre y Alberdi (entre 25 de Mayo e Independencia), también 25 de Mayo entre Ameghino y San Martín. Con relación a las restantes calles que cita la Minuta, se establecerá un cronograma para proceder a las tareas de bacheo. También se realizará la reposición de ripio

en calle Bolívar entre San Juan y Lainez, como así también en diversas calles de la ciudad que necesitan la reposición de material pétreo. Con relación al pedido de ejecutar cordón cuneta en el sector Lomas del Sur, del barrio Sur, informamos que en la próxima etapa que se plantee para la ejecución de cordón cuenta, se tendrán en cuenta las calles de este sector. No obstante informamos que actualmente se está avanzando en la obra de cloacas y con posterioridad se evaluará el proyecto de cordón cuenta. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Como en realidad esto tiene que ver, más allá de la respuesta, con los vecinos, con quienes estuvimos en la primera sesión en los barrios, pero si no recuerdo mal, mañana tenemos reunión con el Subsecretario Carlos Walker, me parecería interesante pasar esa respuesta a Comisión, para poder conversar con el Ingeniero mañana, sobre cuestiones puntuales que está precisando allí. Así que la moción es pasarla a Comisión para que en la reunión de mañana, con el Ingeniero Walker, poder abordar el contenido de la nota". Toma la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, para pasar a Comisión la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 522/2012, del Departamento Ejecutivo Municipal". Aprobado. **Minuta N° 524/2012**: Con relación al Pedido de colocación de cestos para residuos en los espacios verdes, informamos que estamos realizando un relevamiento de los espacios verdes y espacios públicos para proceder a la reposición de parte de ellos. Con relación a la incorporación de juegos y mobiliarios, informamos que se evaluará la posibilidad de incorporar esta infraestructura conforme a las disponibilidades presupuestarias. En particular en el Parque Loyola, se propone la ejecución de una plataforma que funcione como pista de skate, la cual contará con bancos, papeleros, bebederos, etc.. Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Si bien antes no lo expresé y la nota ha quedado en Comisión, voy a solicitar con la respuesta a esta Minuta, la otra podemos hacerla en Comisión, ya anticipo que voy hacerlo en la próxima, es que remitamos, desde este Concejo Municipal, una copia a las autoridades vecinales de los Barrios Sur y Centro, como para que tomen conocimiento, a través de una notificación nuestra, de la respuesta del Ejecutivo. Es moción". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Bien entonces, a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de elevar una nota a las distintas vecinales, alcanzando las respuestas del Ejecutivo". Aprobado. **Minuta N° 525/2012**: Con relación a esta Minuta informamos que: **a-)** Los árboles que se encuentran sobre Calle Pellegrini, sobre la vereda del Centro de Cultura de amigos del Arte no necesitan encauzamiento, según opinión de la Asesora de arbolado público. **b-)** También se informó a la Asesora sobre el contenido de la Ordenanza que tomó conocimiento de los trabajos referidos a la poda en Cortada Lainez. **c-)** En relación al estado del arbolado público del Sector Lomas del Sur, se reclamará a los loteadores de las áreas que aún restan incorporar al área urbana a que tomen los recaudos para proceder al recambio de las especies que se encuentran en estado de decrepitud. También se realizarán los recambios que correspondan en el secto-

res indicados, como etapa 1, 2 y 3.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Nuevamente para solicitar que se remita copia de la misma, a las autoridades de las vecinales". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, para que se envíen las notas a las vecinales de los barrios Sur y Centro".- Aprobado.- **5º) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia surge de la necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal a efectos de comenzar a encontrar soluciones, aunque parciales, al déficit habitacional imperante en nuestra ciudad; Que formulado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"VISTO:** La necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal a efectos de comenzar a encontrar soluciones, aunque parciales, al déficit habitacional imperante en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que actualmente el Municipio no cuenta con terrenos para ser destinados a la construcción de viviendas familiares ni para nuevos planes de viviendas de interés social; Que la cantidad de inscriptos en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP) aumenta en forma sostenida registrándose al día de la fecha un total aproximado de dos mil cien aspirantes; Que es imprescindible y urgente dar inicio a gestiones direccionadas a la adquisición de terrenos; Que, por Ordenanza N° 1294/99 se ha establecido un Distrito de Urbanización Futura, el que está destinado a crear a corto y mediano plazo, núcleos urbanos o a ampliar los existentes; Que los terrenos cercanos a la ciudad dentro de este Distrito tienen un valor de mercado que supera ampliamente lo que la Municipalidad puede erogar en forma de pago en efectivo; Que no obstante esta limitación, la Municipalidad está en condiciones de efectuar obras de infraestructura básica de urbanización en terrenos de terceros recibiendo a cambio, tierras; Que de acuerdo a presupuestos realizados por el área técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, surge una relación que indica que del total del terreno ofrecido la Municipalidad está en condiciones de hacerse cargo de las obras de urbanización, quedando como propiedad del oferente y de libre disponibilidad de comercialización el 40% de los terrenos urbanizados; Que, por las características de esta transacción es necesario convocar a una Licitación Pública de propuestas; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, a partir del 28 de junio, para la adquisición de terrenos que deberán ser destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta a la presente como Anexo I.- **Art. 2º)** Dispónese que los terrenos que adquiera la Municipalidad, deberán estar ubicados en el Distrito de

Urbanización Futura, conforme a lo establecido en la Ordenanza 1294/99 y modificatorias.- **Art. 3º)** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones donde se establecen las normas que regirán esta transacción. El mismo deberá ser solicitado en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, desde el 28 de junio, siendo el costo de \$ 300.- (Pesos Trescientos). La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal en presencia de los interesados, el día 19 de julio a la hora 11:30.- **Art. 4º)** Dispónese que para lograr este objetivo resulta necesario adquirir terrenos de dimensiones y ubicaciones adecuadas, por lo que las propuestas deben ofrecer terrenos con dimensiones comprendidas entre 4 y 6 has, con márgenes de tolerancia fijados en un 15% donde se planteará una propuesta de urbanización. Este anteproyecto se elaborará conjuntamente con el área de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en forma posterior a la presentación de las ofertas y sobre éste, se establecerá la fórmula aproximada 40% / 60% (Propietario-Municipalidad).- **Art. 5º)** Las obras de urbanización que la Municipalidad realizará sobre las manzanas definidas en el anteproyecto de urbanización, que quedarán como propiedad del oferente, serán: \* Apertura de calles y ejecución de alcantarillas de tubos. \* Cordón Cuneta y Badenes. \* Ripio en un ancho de 6,50 m y 12 cm de espesor.- \* Agua potable.- \* Red eléctrica aérea.- \* Alumbrado público por columnas.- \* Arbolado público.- \* Pasillos peatonales y rampas.- \* Mensura de subdivisión de los terrenos (las mensuras de los lotes, de las manzanas que quedan para el propietario, serán por cuenta de éste).- **Art. 6º)** Los plazos para la concreción de estas obras serán acordados con los oferentes y formarán parte de su propuesta, estableciéndose un plazo mínimo de 8 meses, a partir de la firma del contrato correspondiente. **Art. 7º)** Determínase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.- **Art. 8º)** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y se reunirá con los oferentes para profundizar cada una de ellas, para luego aconsejar al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales. Esta Comisión estará integrada por el Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Téc. Daniel Lisowiec; el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN. Héctor Deluchi, el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Civil Carlos Walker, la Arq. Celina Paira, en su carácter de Encargada del Área de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y el Arq. Ariel Manning, Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda.- **Art. 9º)** Los criterios de selección para evaluar las propuestas y decidir cuál de ellas resulta la más conveniente, será una conjugación de aspectos cualitativos (ubicación y cercanía a la planta urbana actual; accesibilidad a los servicios básicos existentes, etc.) y cuantitativos (cantidad de hectáreas ofrecidas, porcentaje que se destina para la Municipalidad, plazo de obra convenido

para la realización de las obras, etc.) **.Art. 10º)** Establécese que las erogaciones correspondientes a la compra de terrenos serán imputadas a la partida creada, para tal fin, en el Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 11º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 22 de junio de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Concejal Bertoglio le voy a ceder la Presidencia, a fin de fundamentar este Despacho de Comisión". Toma la palabra el Vicepresidente 2º del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene el uso de la palabra Concejal Marotti". Toma la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Tal cual lo manifestaba anteriormente, este Despacho de comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza que emanó del Departamento Ejecutivo Municipal, tiene como finalidad el llamado a licitación para la adquisición de terrenos, para viviendas, tema que venimos charlando desde hace bastante tiempo y que en realidad debió haberse hecho el año pasado, luego se fue posponiendo en el tiempo y ahora, al fin, se llama a licitación pública para la adquisición de terrenos. Este llamado a licitación tiene algunas características especiales, como que los oferentes podrán quedarse con el 40% de los terrenos a ceder, a cambio de infraestructura que el Departamento Ejecutivo Municipal debe llevar a cabo, como es cordón cuneta, agua potable, tendido eléctrico en las calles, badenes, etc., es decir, todas las características que se necesitan para un loteo y el 60% restante, quedará para el Municipio para la construcción de viviendas. Seguramente algunos de ellos, para el Instituto Municipal de la Vivienda y la otra parte para que el Ejecutivo disponga de tierras, en caso que la Provincia lleve a cabo algunos planes. Trabajamos un Comisión y hemos hecho algunos cambios en este sentido, pero me parece que el más significativo es que, en la Comisión de Adjudicación se ha incorporado a una persona del Instituto Municipal de la Vivienda, en este caso, el Arq. Ariel Manning para que también, al estar interesados en el tema, puedan opinar sobre el mismo. Dicho esto, voy a pedir el pase a cuarto intermedio, para unas correcciones y luego continuar, es moción". Toma la palabra el Vicepresidente 2º del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción, del Concejal Marotti, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Reanudo la sesión, luego del cuarto intermedio y tiene la palabra el Concejal Marotti". Toma la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "En realidad, cuando se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal realizar el llamado a licitación, a partir del día 28 de Junio, no hay una fecha de cierre, por eso debemos agregarla. El día 19 de Julio de 2012, a las 11:30 horas se haría la apertura de sobres, si estamos vendiendo los pliegos de 07:00 a 12:00 hs., podría ocurrir que alguien venga el día 19 y compre el pliego a las 11:45, aunque no sea factible, pero estaríamos incurriendo en un error de manera que, la redacción quedaría, de la siguiente manera: "desde el 28 de junio hasta el 18 de julio inclusive". Esa es

la modificación que realizamos, por lo tanto mociono aprobar este Despacho de Comisión". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Quiero hacer algunas aclaraciones, esta es una propuesta que, aparentemente, incluye entre 5 y 7 hectáreas de terreno para la compra, con el sistema de negociación 60/40, 60% la Municipalidad, 40% el que vende. Haciendo un cálculo por arriba, la Municipalidad se beneficiaría o tendría a disposición 80 lotes, que bien lo aclaró el Presidente a cargo, respecto a que algunos quedarían para la venta y otros pensando en planes de viviendas a futuro. La verdad que acompaño esta propuesta, por considerar que es favorable para el municipio, pero no debemos equivocarnos, porque no es una solución integral a la problemática de la vivienda, es una solución parcial a esta problemática, que tiene diferentes frentes y diferentes situaciones. También es importante dejar dicho que, en el caso que se logre la negociación y podamos acceder a estas tierras, sería muy importante repensar el proceso de obra en el loteo, porque si no tenemos el problema de la necesidad de dinero, por parte del municipio, para llevar adelante las obras y esto hace que se venda de inmediato y terminamos en situaciones, como lo que fue este loteo último que se hizo, que se comercializó, en donde al día de hoy hay algunos lotes que todavía no tienen algunos servicios y no pueden avanzar en las obras. Esas consideraciones son importantes tenerlas en cuenta, a la hora de la venta y comercialización. Nosotros, como ciudad, tenemos una larga historia que se desenvuelve con un desarrollo urbano injusto, que genera problemas de acceso al suelo urbano, esto lo vemos desde hace años, no es de ahora y que hay un predominio de procesos especulativos sin intervención del Estado, falta de recuperación de plusvalías urbanas y lo de máxima, que es la función social de la ciudad y de la propiedad. La verdad, en lo personal, digo que estoy entusiasmado en el proceso que se viene en el Concejo, que lo venimos planteando, en lo que tiene que ver con la actualización, para llamarlo en un término más correcto, de la Ordenanza de Uso de Suelo y Edificación. También incorporar iniciativas, que las tenemos con Frente Progresista interesantes, pendientes y voy a citar algunas, quizás me olvide de algo, pero son el Banco de Tierras, el Instituto de Desarrollo Territorial, Plusvalía Urbana, que es autoría de la Concejala Cecilia Ghione, hay un proyecto del Concejal Lamberti sobre el Plan de Ahorro Municipal, interesante, para pensarlo, y la Incorporación de Obras, un tema bastante discutido y peleado, a cargo del loteador, donde hay una iniciativa bastante reciente del Concejal Bertoglio. Me parece que estas consideraciones son importantes y tener siempre en cuenta de no generar falsas expectativas sobre que es la solución, es una solución parcial, es muy buena, es interesante, pero no en su totalidad. Simplemente quería hacer ese agregado Sr. Presidente". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Compartir los conceptos del Concejal Pinotti, de hecho que también estamos acompañando, porque nos parece saludable la iniciativa. Se entiende que el mecanismo, en este caso, a uno también le quedan esas dudas a la hora de tener que completar rápidamente con lo que se compromete, me refiero del Municipio a poner a disposición los terrenos, de los cuales se pueda hacer. Convengamos que también puede ser una pro-

puesta que no a todos les interese, porque no estamos comprando, sino que estamos canjeando, en definitiva, lo que estamos haciendo es eso. Lo del 60% y el 40% está afianzado en un cálculo que se realiza, porque de hecho, la urbanización del 40%, de 5 hectáreas, implica una erogación que representa el total de la compra, pero también tenemos que entender, como decía muy bien, el Concejal Pinotti, cuando me antecedió en la palabra, no es la solución definitiva, ojalá si lo sea, ojalá podamos repetirla, pero entendemos que las expectativas deben ser moderadas y creo que tenemos que seguir buscando muchas otras opciones. Agrego algo que me pareció bueno el otro día y que Ud. lo mencionaba Sr. Presidente, en el Informe de Presidencia, que es aprovechar, en este caso, el ímpetu que ha demostrado el nuevo Directorio y el Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, para tratar de darle distintas herramientas legislativas que necesitan, para llevar adelante distintas acciones. Por eso lo acompañamos, por eso lo trabajamos a conciencia al Proyecto y lo modificamos bastante, más allá que coincido que lo sustancial ha sido la incorporación de alguien del Instituto Municipal de la Vivienda para que participe y para que sean ellos, los que se apropien de este tipo de operatoria y que en el futuro, cuando tengan mayores posibilidades económicas y experiencia, puedan ser los que lleven adelante estos procesos apoyando al Ejecutivo. No digo que el Ejecutivo se desentienda, pero sí que quede tranquilo, que tiene una herramienta eficaz en un Instituto que está creado, precisamente, para este tipo de cosas. Nada más, muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Manifestar que seguramente, si se lleva a cabo y si hay oferentes, solamente estaremos solucionando el 5% o 6% de la demanda que hoy tiene la ciudad, es muy poco, pero creo que arrancamos con algo, me parece que es positivo en ese sentido. Gracias". Toma la palabra el Vicepresidente 2º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De nada. A consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Marotti, ratificando el Despacho de Comisión, incluido como punto 5º del Orden del Día, que autoriza al D.E.M. a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de terrenos". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Habiendo quedado aprobado, por unanimidad, el Despacho de Comisión, le restituí la Presidencia, Concejal Marotti".-

**6º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno**: Por Secretaría se procede a dar lectura a los mismos. **6-a) De Declaración: VISTO**: La Ordenanza N° 2005/2010 que Instituye con carácter permanente la "Semana Municipal del Cooperativismo", en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO**: Que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas y resaltó la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, especialmente su impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleos y la integración social; Que Sunchales ha sido reconocida por el Congreso de la Nación Argentina como ejemplo de desarrollo de esta doctrina, declarándola Capital Nacional del Cooperativismo manifestando que no existe en el país otra ciudad con una situación similar a la de Sunchales, producto del desarrollo que ha generado el ejercicio del cooperati-

vismo; Que mediante la citada Ordenanza se insta al Departamento Ejecutivo, que a través del Área correspondiente, deberá organizar diversas actividades durante dicha semana, convocando a todas las organizaciones sociales e instituciones afines dispuestas a participar de las mismas, a saber: Cooperativas, Escuelas, Asociaciones, y también a emprendedores y población en general; Que Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada ha enviado a este Concejo Municipal una presentación con diversas actividades que serán realizadas desde el día lunes 2 de Julio hasta el Sábado 7, día en el cual se llevará a cabo los actos centrales para celebrar el Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas; Que dentro de las acciones previstas se destacan las que llevará a cabo la Fe.Coop.E.S. visitando a distintas instituciones y cooperativas escolares de la ciudad, haciendo entrega de diversos materiales, brindando charlas y realizando un encuentro de Cooperativas Escolares locales y zonales; Que durante esta semana visitará la ciudad, Cooperativistas y Docentes de Maringá, del Estado de Paraná, de la República Federativa de Brasil; Que también participará de estos actos brindando una conferencia, el Ingeniero José María Larrañaga Bolinaga, que es Master en Dirección de Empresas Cooperativas y proviene de la localidad de Arrasate Mondragón, hermanada con Sunchales, mediante Ordenanza N° 1725/07, por considerarla precursora del cooperativismo compartiendo valores similares, los que permitieron el desarrollo del sistema cooperativo como una alternativa válida que surge del pueblo, a fin de hacer frente a las necesidades propias de la comunidad de manera conjunta y organizada; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.-**

**Art. 1°)** Declárase de Interés Ciudadano a las actividades realizadas por Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada en el marco de la semana del Cooperativismo, desde el día Lunes 2 de Julio hasta el sábado 7, día en el cual se llevará a cabo los actos centrales para celebrar el Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas.- **Art. 2°)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a las autoridades de Casa Cooperativa en el acto central a realizarse el día Sábado 7 de Julio.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de junio de 2012.- **6-b) De Declaración: VISTO:** La Ordenanza N° 2005/2010 que Instituye con carácter permanente la "Semana Municipal del Cooperativismo" en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas y resaltó la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, especialmente su impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleos y la integración social; Que Sunchales ha sido reconocida por el Congreso de la Nación Argentina como ejemplo de desarrollo de esta doctrina, declarándola Capital Nacional del Cooperativismo manifestando que no existe en el país otra ciudad con una situación similar a la de Sunchales, producto del desarrollo que ha generado el ejercicio del cooperativismo; Que mediante la citada Ordenanza se insta al Departamento Ejecutivo, que a través del Área correspondiente, deberá organizar diversas actividades durante dicha semana, convocando a todas las organizaciones so-

ciales e instituciones afines dispuestas a participar de las mismas, a saber: Cooperativas, Escuelas, Asociaciones, y también a emprendedores y población en general; Que dentro de las actividades consignadas por Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada que serán realizadas desde el día lunes 2 de Julio hasta el Sábado 7, día en el cual se llevará a cabo los actos centrales para celebrar el Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas, se destacan las que realizará la Fe.Coop.E.S. (Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales) visitando a distintas instituciones y cooperativas escolares de la ciudad, haciendo entrega de diversos materiales, brindando charlas y realizando un encuentro de Cooperativas Escolares locales y zonales; Que a los efectos de consignarlas, se enumeran las siguientes: \* Visita al Hospital Local para entrevistar al Director y entregar materiales; \* Exposición en Casa Cooperativa para los Hermanos Cooperativistas de Mondragón; \* Visita al Intendente y Concejo Municipal para difundir actividades; \* Visita a la Casa del Niño para apoyo en tareas escolares y entrega de materiales; \* Visita a la Cooperativa Escolar SOMOS para realizar un encuentro y entregar materiales; \* Visita a la Casa del Abuelo para interactuar con los ancianos y entregar materiales; \* Visita a Jardines de Infantes para entregar material lúdico e interactuar con los niños fomentando su utilización; \* Participación en el 8º Encuentro de Cooperativas Escolares; \* Visita a Cooperativa Escolar "Unidos para Ayudar"; \* Visita a la Cooperativa Escolar "CRE.A" para realizar un encuentro y entregar materiales; \* Inauguración de la Sala de Informática para la difusión del Cooperativismo Escolar; Que es deber de Estado Municipal motivar a las personas jóvenes, que son la presente y futura generación, para que se apropien del modelo cooperativo desde sus planteamientos filosóficos hasta las opciones reales de generar mejorías en su calidad de vida, ya que para el mundo cooperativo lo colectivo tiene el valor de la cooperación y la solidaridad como oportunidad para generar cambios y dignificar a las personas como sujetos de desarrollo en un contexto particular; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º)** Decláranse Jóvenes Destacados de la Ciudad de Sunchales a los Consejeros de la Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales (Fe.Coop.E.S.) por las actividades que permanentemente realizan para afianzar el modelo cooperativo en nuestra ciudad.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a los Consejeros de la Fe.Coop.E.S. en el acto central a realizarse el día Sábado 7 de Julio.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de junio de 2012.- **6-c) De Declaración: VISTO:** La disertación que brindará en nuestra ciudad el Ingeniero José María Larrañaga Bolinaga en el marco de la Semana Municipal del Cooperativismo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero José María Larrañaga Bolinaga, que es Master en Dirección de Empresas Cooperativas y proviene de la localidad de Arrasate Mondragón, hermanaada con Sunchales mediante Ordenanza N° 1725/2007 por considerarla precursora del cooperativismo compartiendo valores similares, los que permitieron el desarrollo del sistema cooperativo como una

alternativa válida que surge del pueblo, a fin de hacer frente a las necesidades propias de la comunidad de manera conjunta y organizada; Que el citado Ingeniero tiene una amplia trayectoria en el sector cooperativo, entre las que se destacan: \* Socio Cooperativista y miembro del Consejo Rector en Copreci;

\* Director de Personal y Rector de Ederlan Cooperativa;

\* Miembro del Consejo General de Ularco, entidad que agrupaba a las 12 cooperativas del grupo FAGOR; \* Director de formación y difusión cooperativa en Otalora;

\* Director del Instituto Cooperativo Universitario; \* Profesor de la Universidad de Mondragón; \* Miembro del Consejo Superior de Cooperativas Vascas; \* Es profesor invitado en diversas Universidades de su país, así como del extranjero; Que su disertación es considerada como uno de los puntos relevantes de las actividades diseñadas para la semana municipal del cooperativismo; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el presente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

**Art. 1º)** Declárase de Interés Ciudadano la disertación que realizará el Ingeniero José María Larrañaga Bolinaga proveniente de la hermana ciudad de Arrasate Mondragón, el día Viernes 6 de Julio de 2012 en el marco de la Semana Municipal del Cooperativismo, y en la celebración del Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al Ingeniero José María Larrañaga Bolinaga.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de junio de 2012.- Finalizada la lectura de los tres Proyectos de Declaración, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Voy a fundamentar los tres Proyectos de Declaraciones, porque todos refieren, en primer lugar, con el cumplimiento de la Ordenanza N° 2005/2010, que instituye con carácter permanente la Semana Municipal del Cooperativismo en nuestra ciudad. En la reunión que mantuvimos con los Secretarios, le habíamos manifestado este tema al Secretario Delbón, dado que el año pasado esta Ordenanza no se había llevado a la práctica y evidentemente que se ha cumplido, quiero destacarlo y lo han hecho en conjunto, con integrantes de Casa Cooperativa, quienes, como nos tienen acostumbrados, han efectuado una agenda nutrida que tiene diversas características y que ha sido entregada a este Concejo Municipal la semana anterior, por lo que al evaluarla consideramos que merecía declarar de Interés Ciudadano, más allá que, como lo mencionaba en un principio, estamos dando cumplimiento a una Ordenanza Municipal, pero este año tiene el aditamento de la Declaración del año 2012, como el Año Internacional de las Cooperativas. Entonces, en virtud de la magnitud del evento y de lo intensa que es la agenda, marcando la importancia de las actividades programadas para esa semana, presentamos en conjunto, el Concejo en pleno, este Proyecto de Declaración de Interés Ciudadano de las actividades realizadas por Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, en el marco de la semana del Cooperativismo, desde el día lunes 2 de Julio hasta el sábado 7 del mismo mes. Dentro de esas actividades se destaca notoriamente, todo lo que llevan adelante los integrantes de la Fe.Coop.E.S., que es la Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales. No solamente por lo nutrida, sino también por lo ingeniosa, participativa y que además de contar sus experiencias, a modo de

jóvenes cooperativistas, creo que tiene que ver con lo solidario, porque hay visitas a las instituciones de Bien Público de la ciudad que trabajan con niños, que trabajan con jóvenes y eso es muy importante y sustenta uno de los valores más visibles o más notorios del cooperativismo, que es la solidaridad. Entre ellas hay una visita al Hospital, hay una exposición en Casa Cooperativa, una visita a la Intendencia y al Concejo, visita a la Casa del Niño, visita a la Cooperativa Escolar SOMOS, visita a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", visita a los jardines de infantes, participación en el 8º encuentro de cooperativas escolares locales y zonales, organizado por la cooperativa escolar COOPER-AR, visita a la cooperativa escolar CRE.A, inauguración de la sala de informática para difusión del cooperativismo escolar y acompañar a una disertación del Subsecretario de Asociativismo de la provincia de Santa Fe, el día viernes 06 de julio. Por esto entendemos que, como Concejo, es nuestra obligación estar destacando estas actividades de los jóvenes y entiendo, si mal no recuerdo, por primera vez utilizando esta denominación de Declarar Jóvenes Destacados, de acuerdo a una Ordenanza aprobada hace dos años atrás, que reglamenta las distinciones a los ciudadanos de la ciudad. En esta Declaración estamos designando, como Jóvenes Destacados de la Ciudad de Sunchales, a los Consejeros de la Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales (Fe.Coop.E.S.), por las actividades que permanentemente realizan para afianzar el modelo cooperativo en nuestra ciudad. También vamos a aprovechar, seguramente, alguna de las oportunidades en las que nos encontremos, en esa semana, con los jóvenes para hacer entrega, a los mismos, de una copia de la Declaración y también de un diploma, que habitualmente entregamos. Por último, otra de las actividades importantes que están insertas en esa semana del Cooperativismo, destacamos la disertación que brindará en nuestra ciudad, el Ing. José María Larrañaga Bolinaga, que tiene los siguientes antecedentes: fue Socio Cooperativista y miembro del Consejo Rector en Copreci, olvidé mencionar que el Ing. Bolinaga viene de nuestra hermana ciudad de Arrasate Mondragón, hermanada con Sunchales mediante Ordenanza N° 1725/2007, como decía también fue Director de Personal y Rector de Ederlan Cooperativa; miembro del Consejo General de Ularco, entidad que agrupaba a las 12 cooperativas del grupo FAGOR; Director de formación y difusión cooperativa en Otalora; Director del Instituto Cooperativo Universitario; Profesor de la Universidad de Mondragón; Miembro del Consejo Superior de Cooperativas Vascas; actualmente es profesor invitado en diversas Universidades de su país, así como del extranjero. Entonces dadas las características y dada la importancia de la presencia del Ingeniero en la ciudad de Sunchales, desde este Concejo Municipal, Declaramos de Interés Ciudadano la disertación que realizará el Ingeniero José María Larrañaga Bolinaga, proveniente de la hermana ciudad de Arrasate Mondragón, el día Viernes 6 de Julio de 2012, en el marco de la Semana Municipal del Cooperativismo, en la celebración del Día Nacional del Cooperativismo y del Día Internacional de las Cooperativas. También haremos propicia esa ocasión, para entregarle al Ingeniero copia de la presente Declaración y el diploma correspondiente. Si bien he tratado de ser breve en la fundamentación de los tres Proyectos de Declaración, presenta-

dos por el Concejo Municipal en pleno, los cuales ya hemos visto y analizado. Por tal motivo, Sr. Presidente, voy a solicitar la aprobación sobre tablas de los mismos". Toma la palabra el vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración de los Ediles la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar sobre tablas, los tres Proyectos de Declaración, que ha fundamentado".- Aprobado.- **6-d) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La utilización de espacios públicos por concesionarias de automotores, motocicletas y otros productos que se exponen en ellos, y; **CONSIDERANDO:** Que varios vecinos de la ciudad han planteado quejas sobre el uso de veredas para la exhibición de autos y motos; Que visitados los lugares, evidencian que las quejas tienen fundamento, dado que en casos las obstruyen casi totalmente; Que la mayoría de ellas se encuentran en el radio céntrico de la ciudad, con las consiguientes molestias considerando el gran movimiento de peatones y vehículos en la zona, así como los riesgos en materia de seguridad a partir de las limitaciones que la situación impone a la normal visibilidad de los transeúntes y conductores; Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de Sunchales en pleno, presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.-** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, fije criterios sobre la utilización de espacios públicos de esta naturaleza, priorizando las condiciones de seguridad en el tránsito peatonal y vehicular.- Asimismo requiere adicionalmente, informe si en la actualidad existe autorización para la ocupación de esos espacios públicos, y si se percibe tributo por dichas situaciones.- Sunchales, 20 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Lo primero que quiero decir es, que este Proyecto de Minuta de Comunicación, que estamos presentado, se hace eco del reclamo y de la inquietud, de muchos vecinos de la ciudad que a lo largo del tiempo, de manera informal hasta ahora, nos han hecho llegar preguntas sobre el estado de situación que permite que concesionarios de autos, de motos y vehículos similares puedan exponer en la vía pública, más precisamente sobre una vereda, los rodados. También decir, que estaríamos salvando una omisión que tiene relación con la primer sesión que realizamos en los barrios, concretamente para barrios Sur y Centro, porque no dejamos, insisto, por omisión involuntaria, no dejamos reflejada en una serie de Minutas que fueron el corolario de inquietudes de vecinos, el hecho de que algunos vecinos plantearon, en los días previos a la sesión en la biblioteca de la "Escuela Savio", inquietudes sobre el particular. Así que lo venimos a reparar dejando por escrito, ante el Departamento Ejecutivo, la parte resolutive de la Minuta, que si me permite Sr. Presidente voy a leer y dice específicamente: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, fije criterios sobre la utilización de espacios públicos de esta naturaleza, priorizando las condiciones de seguridad en el tránsito peatonal y vehicular. Asimismo requiere adicionalmente, informe si en la actualidad existe autorización para la ocupación de esos espacios públicos y si se percibe tributo por dichas situaciones. Lo que es concreto es que cabría la posibilidad de que los comerciantes, que están haciendo uso de esos espacios estén

pagando el uso de espacio público, así como los bares pagan para usarlo con mesas y sillas, de ser así estaría dentro de un marco legal, por otro lado si es así están pagando los tributos, con lo cual desde el punto de vista, insisto, de lo tributario y en todo caso de la respuesta, al estar el Ejecutivo y valga la redundancia, ejecutando cuestiones que estén legisladas, estaría procediendo bien. La cuestión concreta es que, en más de una ocasión se ha visto que los vehículos no dejan tener un tránsito adecuado en la vereda, porque no dejan el 1,20 mts. que se establece por Ordenanza, para el paso de los peatones, paralelo a la línea de edificación municipal, para que puedan caminar tranquilamente sin tener que, por ejemplo, bajar a la calle para transitar frente a esos lugares y en otros casos tampoco deja los 50 cms. que fija la Ordenanza del cordón de vereda hacia la propiedad, hacia la vereda, hacia la línea de fachada digamos. Así que en estos casos, sí habría contravención. Por supuesto que, en lo personal y entiendo que todo el Concejo Municipal tiene interés, que los comerciantes de todos los rubros puedan promocionar sus productos, puedan vender, puedan llevar adelante sus actividades, pero absolutamente debe quedar claro, que la prioridad es que, las condiciones de transitabilidad que me refería antes y, de visibilidad adecuada estén garantizadas. Esto tiene que ver con la seguridad del tránsito de peatones, de motociclistas, de gente que va en bicicleta, de automovilistas y hay que garantizar, insisto, prioritariamente las condiciones adecuadas de seguridad. Dicho esto, si alguien por supuesto necesita agregar algo que pueda haber omitido, sino Sr. Presidente pedir la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra, el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Está a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **6-e) De Ordenanza:** **VISTO:** La necesidad de contar en nuestra ciudad con un "Padrón de Dadores Voluntarios de Sangre" y la nota recibida de fecha 9 de Abril de 2012, en donde se solicitaba dar curso a esta propuesta, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Sangre N° 22.990, en su Artículo 13 dice que "la autoridad de aplicación y las autoridades jurisdiccionales fomentarán y apoyarán la donación de sangre humana mediante una constante labor de educación sanitaria de la población a la vez que deberán difundir en forma pública y periódica, a través de los medios de comunicación masiva a su alcance, los procedimientos a seguir por la misma para subvenir a sus necesidades de sangre humana, componentes y derivados. Igualmente, promoverán la formación y desarrollo de asociaciones de donantes"; Que el artículo 43 de la Ley 22.990 expresa que "la donación de sangre o sus componentes es un acto de disposición voluntaria, solidaria o altruista, mediante la cual una persona acepta su extracción para fines exclusivamente médicos, no estando sujeta a remuneración o comercialización posterior, ni cobro alguno"; Que no existe a la fecha un Padrón de Dadores Voluntarios de Sangre en nuestra ciudad; Que es de suma importancia poder contar con un banco de datos o Padrón de dadores voluntarios de sangre para atender las necesidades de los pacientes de nuestra ciudad y las localidades vecinas, internados en los distintos centros de Salud, logrando la donación altruista que es la ideal y

la de difundir y promover los principios éticos de la donación de sangre a fin de convertirla en un gesto solidario y cotidiano en nuestra sociedad; Que asimismo se recabarán datos desde los centros de salud, vecinales, empresas, instituciones educativas e intermedias, sindicatos, iglesias, etc. las que serán incorporadas al padrón; Que, como política sanitaria con respecto a la sangre, debe existir un sistema de donación voluntaria, donde según estadísticas cada persona es dadora una vez al año; Que las personas solicitantes de un donante deberán contribuir con el banco de datos aportando un nuevo donante voluntario de sangre; Que "según la Organización Mundial de la Salud, si el 3 al 5 por ciento de la población donara sangre una o dos veces al año se cubrirían las necesidades de la población". A este contexto se suman las numerosas razones que en los últimos años incrementaron la demanda de sangre para transfundir, como ser más cantidad de accidentes de tránsito, complicaciones en partos, cirugías y trasplantes, tratamiento de enfermedades, entre otras; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Créase un "PADRÓN ÚNICO DE DADORES VOLUNTARIOS DE SANGRE", en el ámbito del Área de Salud de la Municipalidad de Sunchales, quien tendrá a su cargo la organización, difusión, promoción y control y será la autoridad de aplicación de la siguiente ordenanza. **Art. 2º)** Determínase que el Área de Salud del Municipio, llevará un padrón de donantes voluntarios de sangre, que funcionará como banco de datos, que deberá estar disponible en la misma Área, en el Hospital Municipal, Clínicas Privadas, Centros de Salud Municipal y en todos aquellos lugares en donde el área de aplicación considere conveniente. **Art. 3º)** Dispóngase que la inscripción en el padrón que, por la presente Ordenanza se crea es voluntaria y gratuita para todos los donantes de sangre. **Art. 4º)** Determínase que el área de aplicación de la presente, será la encargada de diseñar la planilla de inscripción de los voluntarios, con los datos que considere pertinentes y suficientes. **Art. 5º)** Determínase que la inscripción en el Padrón se podrá realizar directamente en las dependencias municipales, en los centros de salud, vecinales, empresas, instituciones educativas e intermedias, sindicatos, iglesias, etc. que adhieran al presente régimen y sean habilitados por la autoridad competente. **Art. 6º)** Facúltase a la autoridad de aplicación a dictar un reglamento para el presente, si lo considerase necesario. **Art. 7º)** Dispóngase que la autoridad de aplicación realizará una amplia campaña de educación y difusión, orientada a informar y concientizar a la población, con relación a la importancia de la donación voluntaria de sangre a los efectos de lograr un compromiso solidario y una Inscripción masiva de la ciudadanía. **Art. 8º)** Dispóngase que el donante voluntario podrá revocar su decisión, sin exigencia de formalidad alguna, y aún verbalmente ante la autoridad de aplicación para ser excluido del Padrón. **Art. 9º)** Determínase que las personas solicitantes de un donante serán invitadas a contribuir con el banco de datos aportando un nuevo donante voluntario de sangre. **Art. 10º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 22 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Conce-

jal **Leandro Lamberti** (FPCyS-U.C.R.): "Como lo decimos en el Visto de este Proyecto de Ordenanza, la necesidad de contar en nuestra ciudad con un "Padrón de Dadores Voluntarios de Sangre" y también hace mención a una nota, que ha recibido este Concejo Municipal el día 09 de abril de 2012, firmada por la Sra. Glenda de Viotti, en donde nos acercaba unas iniciativas, si bien de manera escueta, eran concretas, acerca de distintos aspectos que ella consideraba y uno era la creación de este padrón de dadores voluntarios de sangre. También debo agregar, que motiva la presentación del proyecto, conversaciones que hemos mantenido en la reunión que se realizó el día 19/06 en la asamblea de S.A.M.Co., en donde, mediante el informe del nuevo Director del Hospital, Dr. Ernesto Bosco, nos enterábamos de que hay muy buenas expectativas, hay proyectos a corto y a largo plazo. En cuanto al corto plazo, la intención y, discúlpenme que me vaya un poco del tema, pero quiero redondear la idea del proyecto, decía que en el corto plazo, hablaba de 6 meses, era la recuperación del servicio 107, el S.A.M., que fundamentalmente demandará mucha capacitación al personal, también hablaba de la informatización de toda la estructura del Hospital, como para que se pueda no solamente lograr una mejor administración, sino también una cuestión que es importante, como es la solicitud de los turnos a través de los centros de salud, que no están especialmente ubicados en el Hospital local y que le permitan administrar, de manera más correcta y transparente, los fondos que el Hospital recibe. Cuando mencionaba que hay proyectos a corto y a largo plazo, un proyecto a largo plazo, de acuerdo a lo que él entiende, por la mirada que hoy se tiene desde la provincia, justamente del ámbito de la salud Provincial o de la salud en los distintos nodos de la Provincia, mejor expresado, hablaba de la recategorización del Hospital y para la recategorización del Hospital, de acuerdo a lo que manifestaba, son necesarias distintas acciones, entre ellas, debe existir un acuerdo con las clínicas, un acuerdo entre lo público y lo privado, por ejemplo, para actuar coordinadamente ante situaciones imprevistas, como nos ha ocurrido, si bien no han sido catastróficas, ha habido accidentes de magnitud, para los cuales fue necesaria esta coordinación. También decía que el Hospital tenía que cubrir todas las especialidades que pueda necesitar un paciente, en la actualidad solamente faltaba la otorrinolaringología y que hay un profesional que puede cubrir ese cargo. También decía que hay que construir una Sala de Terapia Intermedia y no de terapia intensiva. Por último y llego aquí al meollo de la cuestión, manifestaba que debía contar también, con un banco de sangre, si bien este Proyecto de Ordenanza no regula precisamente eso, no está definiendo que exista un banco de sangre, porque de acuerdo a lo que conversábamos con el Director del Hospital, es una tarea compleja que demanda de la intervención de muchos actores de la comunidad, no solamente del Hospital y del municipio, sino también de las clínicas, de las obras sociales, requiere de la incorporación de un dermatólogo, de otros profesionales que trabajen con la sangre obtenida, decía que, quizás sea un proceso para el futuro. Este es un muy buen punto de partida, como para tener disponible, ante necesidades, gente que esté dispuesta a donar sangre. Entonces el proyecto lo que propone es crear un

"PADRÓN ÚNICO DE DADORES VOLUNTARIOS DE SANGRE", en el ámbito del Área de Salud de la Municipalidad de Sunchales, quien tendrá a su cargo la organización, difusión, promoción, control y será la autoridad de aplicación del presente proyecto. La idea es que se disponga que los Sunchalenses y todos aquellos que quieran hacerlo, puedan inscribirse en este Padrón de Dadores Voluntarios de Sangre, que el área correspondiente diseñe el formulario respectivo, para que puedan hacerlo dado que, entiendo, excede al conocimiento nuestro, legislativo y es algo más específico de un profesional de la salud, determinar cuáles son los requisitos determinados para hacerlo. También dice que la inscripción se puede realizar, no solo en dependencias del Palacio Municipal sino también se puede hacer, lógicamente, en el Hospital, en centros de salud, pero también que se logren, no sé si convenios, pero por lo menos entrevistas y difundirlo en otras entidades como las vecinales, las empresas, instituciones educativas e intermedias, sindicatos, iglesias, etc., que adhieran al presente régimen y sean habilitados por la autoridad de aplicación, para que ellos también sean quienes puedan recibir inscripciones de los Sunchalenses, que quieran incorporarse a este padrón. También, a través del Art. 6º), se faculta a la autoridad de aplicación que, de considerarlo necesario, dicte un reglamento para el manejo de dicho padrón. También es muy importante destacar, que se solicita se realice una campaña de educación y difusión, orientada a informar y concientizar a la población con relación a la importancia de la donación voluntaria de sangre, a los efectos de lograr un compromiso solidario y una Inscripción masiva de la ciudadanía. Creo que esto, tiene mucho que ver con lo que significa la solidaridad y nuestra comunidad afortunadamente ha dado acabadas muestras de que es solidaria y que bien administrado, este sistema que funciona en muchas otras ciudades y de hecho que también fue comentado en la reunión del S.A.M.Co., en donde se dieron ejemplos de otras localidades en donde hubo momentos en los que se necesitó contar con una importante cantidad de dadores de sangre y fueron rápidamente conseguidos, por contar con un padrón. También lo que se pide es que dicho padrón esté, por supuesto, a disposición permanentemente y actualizado en cada uno de los efectores de salud de la ciudad e indudablemente también incluyendo a las clínicas privadas. Si bien se trata de un Proyecto de Ordenanza del Concejo en pleno, voy a solicitar, Sr. Presidente, el pase a Comisión para que sea tratado, convocando a las autoridades del Hospital, a las autoridades de las Clínicas y a la gente del Departamento Ejecutivo Municipal, para que revise y pueda aportar sobre el tema. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que acaba de fundamentar". Aprobado.- 7º) **Proyecto de Declaración: presentado por los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** Que el 25 de junio de 2012 se cumple el primer centenario de la rebelión de colonos y arrendatarios que, reunidos en asamblea en la Sociedad Italiana de la localidad santafesina de Alcorta, organizaron la primera huelga agraria del país, y; **CONSIDERANDO:** Que en la

mencionada reunión histórica, se decidió, como acción colectiva, declarar una huelga de chacareros bajo el reclamo de rebajas en los precios de los arrendamientos rurales, así como plazos más largos de alquiler. Este hecho colectivo se conoce históricamente como "Grito de Alcorta"; Que la estructura social del campo en el momento en que se desató la rebelión estaba integrada por terratenientes, arrendatarios y subarrendatarios. Estos últimos se encontraban sometidos a los terratenientes a través de contratos que establecían, entre otras cosas, rentas impagables y la obligación de comprar herramientas e insumos a quien el terrateniente mandara, y que imponían al colono las responsabilidades de una mala cosecha; Que un siglo después seguimos recordando un hecho que marcó la historia de los productores agropecuarios y de gran parte de los pueblos del país. Fue en la zona agrícola de la provincia de Santa Fe, la denominada maicera, donde se desarrolló el más importante movimiento agrario. Entre las localidades de Alcorta y Bigand, era donde existían los más graves problemas y se venía gestando la protesta contra los latifundistas y los expoliadores intermediarios; Que el siglo transcurrido desde la Revolución de Mayo había modificado sustancialmente las estructuras heredadas de la Colonia y la generación del 80, una vez lograda la inserción de nuestra economía en la división internacional del trabajo de los finales del siglo XIX, disfrutaba de una opulencia similar a la de las clases dirigentes europeas, de la que se hallaban sistemáticamente excluidas las mayorías nacionales; Que el "Gobernar es Poblar" se expresaba en la llegada de más de tres millones de inmigrantes dedicados en gran parte a la agricultura, que llevaron la frontera agrícola de 2.100.000 hectáreas en 1888 a 20.000.000 en 1912; Que la llamada "Conquista del desierto" había ampliado la superficie de tierra para la actividad agropecuaria, quedando ésta en manos de un número reducido de grandes terratenientes. Pero no todo era lo mismo en las provincias de la nueva Nación: a la oligarquía terrateniente, dueña de la extensa y feraz provincia de Buenos Aires, no le interesaba promover la inmigración, desde que la base de su riqueza y su poder eran la cría, invernada y exportación de ganado vacuno. Sarmiento fracasó en instalar colonias agrícolas en aquella provincia -salvo Chivilcoy- por la oposición que le hicieron sus clases dominantes. En verdad, el fenómeno de la llegada masiva de trabajadores agrícolas extranjeros fue promovido por el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, enfrentados a la oligarquía bonaerense. Nicasio Oroño, gran gobernador colonizador de Santa Fe, resumió esta idea diciendo que "el lazo embrutece y el arado civiliza"; Que se llegó a un punto en que, por más que el colono trabajara de sol a sol y por buena que fuera la cosecha, al final de ésta no le quedaba ni lo más elemental para subsistir; Que la historia recuerda a hombres y mujeres que, como Francisco Bulzani y María Robotti, su esposa; José Gilarducci, Damián Arfinetti, Domingo Biagotti, Nazareno Lucantoni, los párrocos José y Pascual Netri, Francisco Mena, Eduardo Barros y el abogado Francisco Netri, se reunían en un sótano de la casa del comerciante Bujarrabal, en la casa parroquial y en la sociedad Italiana, en Alcorta. También en la escuela y en el boliche de la colonia "La sepultura", para delinear los pasos para encontrar

una salida a las brutales inequidades del sistema de explotación al que se hallaban sometidos; Que para el 25 de junio de 1912 se convocó a una asamblea de productores en la localidad de Alcorta. Según se puede leer en distintos diarios y libros históricos, participaron productores de Alcorta, Bombal, Casilda, Fuentes, Chabás y Máximo Paz. La asamblea funcionó en la sociedad italiana, donde más de dos mil personas escuchaban las palabras iniciales de Francisco Bulzani, presidente de la comisión; Que se debatió durante la mañana y la tarde esencialmente un nuevo contrato de arrendamiento, que con el asesoramiento del Dr. Francisco Netri tenía las siguientes condiciones básicas: **1-** Contrato escrito y por un plazo mínimo de cuatro años. **2-** Arrendamiento y aparcería. En el primer sistema, pagar un máximo de \$ 25 por cada cuadra y por año, con pagos semestrales. En aparcería, abonar el 25 % de la producción puesta en parva y troje y como salga. **3-** Absoluta libertad de: trillar y desgranar con la máquina que el locatario disponga; vender, comprar asegurar las sembraderas, donde más le convenga al agricultor. **4-** Derecho de disponer gratuitamente del 6 % del área total de la tierra, destinada al pastoreo de los animales de trabajo y vacas lecheras. **5-** Suspensión inmediata de todo juicio de desalojo y formal compromiso de no tomar represalias por la actitud de resistencia de los agricultores en la presente emergencia; Que ante la manifiesta negativa de los locadores al no contestar las solicitudes se declara la huelga por tiempo indeterminado. La primera comisión de huelga fue encabezada por Francisco Bulzani; Que la participación de la mujer chacarera en aquella rebelión, su posterior colaboración en la lucha gremial y en la acción cooperativa, merece el reconocimiento del que la mujer fue, casi siempre, relegada; Que entre los objetivos de los dirigentes agrarios estaba el de constituir una organización sindical agraria. Convocaron a una primera asamblea general en la sociedad italiana Garibaldi de Rosario para el 1º de Agosto de 1912 y participaron alrededor de 700 delegados de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba. En la misma se resolvió llamar a una asamblea constitutiva de la Federación Agraria Argentina, que según se lee en el diario La Capital de Rosario del día 9 de agosto, aparte de favorables comentarios sobre el proyecto de estatuto, dice "La Federación Agraria Argentina, si cumple su alta misión, ha de ser un auxiliar poderoso en esta nueva orientación de la vida nacional"; Que el 15 de agosto de 1912, en la Sociedad Unione e Benevolenza de Rosario se realiza la asamblea constitutiva y se designa como primer presidente, a Antonio Noguera de Pergamino, se redactó un manifiesto para que la sociedad argentina conozca sus fines y propósitos, entre los cuales se puede destacar el artículo tercero que dice "que la intransigencia no es posible ni aconsejable ante los intereses colectivos e individuales en pugna mucho más cuanto que afectan hondamente a la riqueza nacional en general y en particular a la de las regiones en disidencia"; Que si bien el Grito de Alcorta no logró modificar de raíz la estructura agraria, creó las condiciones para que los gobiernos populares que a partir de 1916 llegaron al poder, permitieran una gradual democratización de la propiedad y el acceso de miles de agricultores a su fracción de tierra que le dieron el paisaje a toda una región y fueron el motor del desa-

rrollo y el progreso de nuestro país en el siglo XX; Que entre las leyes más importantes a destacar están las siguientes: -Ley 11.170 de 1921: Régimen Legal de arrendamientos agrícolas. Gobierno de Hipólito Yrigoyen. -Ley 13.246 de 1948: Régimen de arrendamientos y aparcerías rurales. Gobierno de Juan Domingo Perón. -Ley 14.451 1958: Prórroga de arrendamientos y aparcerías rurales. Gobierno de Frondizi. Que el actual modelo productivo ha erosionado y lo continúa haciendo, al tejido social del medio rural. La deserción de aquellos actores sociales, que de ser pequeños productores pasaron a ser pequeños rentistas, y la práctica habitual de los grandes grupos concentrados, de tercerizar las tareas a través de contratistas, ha profundizado el proceso de desplazamiento de pequeños y medianos productores al punto de encontrarnos con un sistema productivo de "agricultura sin agricultores", que trae también como correlato la disolución del tejido social rural, con graves consecuencias de desplazamiento demográfico y crisis de comunidades del interior; Que la gente de campo no está dispuesta a observar como en aras de la competitividad y la globalización le arrebatan el pasado que hicieron sus abuelos, aquellos gringos de piel curtida y el futuro de sus hijos que quieren seguir siendo productores y vivir con los pies sobre su tierra; Que hoy aquel Grito se funde en las gargantas de sus herederos, pero también en el reclamo de los excluidos por este modelo, trabajadores, estudiantes, profesionales, pequeños empresarios, economías regionales, que no se resignan y aspiran a una Argentina para todos; Por todo lo expuesto, los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS), Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal, el centenario del "Grito de Alcorta", ocurrido el 15 de agosto de 1912, a partir de una asamblea celebrada por colonos y arrendatarios en la Sociedad Italiana de la localidad santafesina de Alcorta, en la que se decidió, como acción colectiva, declarar una huelga de chacareiros bajo el reclamo de rebajas en los precios de los arrendamientos rurales, así como plazos más largos de alquiler, creando las condiciones para que los gobiernos populares que a partir de 1916 llegaron al poder, permitieran una gradual democratización de la propiedad y el acceso de miles de agricultores a su fracción de tierra, lo que se constituyó en el motor del desarrollo y el progreso de nuestro país en el siglo XX.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Mediante, este

Proyecto de Declaración, que elaboramos desde el Frente Progresista, queremos recordar lo que significó esta revuelta de colonos y arrendatarios, que reunidos en asamblea en la Sociedad Italiana de la localidad santafesina de Alcorta, organizaron la primera huelga agraria del país, esta acción colectiva buscaba rebajas en los precios de los arrendamientos rurales, así como plazos más largos de alquiler. Los arrendatarios se encontraban sometidos a los dueños de las tierras, a través de contratos que establecían, entre otras cosas, rentas impagables y la obligación de comprar herramientas e insumos, a quien el terrateniente mandara, que

imponían al colono las responsabilidades de una mala cosecha. Este fue un hecho histórico que marcó a nuestra provincia y a nuestro país, referido a la producción agropecuaria, fue en la zona agrícola de la Provincia de Santa Fe, la denominada maicera, donde se desarrolló el más importante movimiento agrario. Entre las localidades de Alcorta y Bigand, era donde existían los más graves problemas y se venía gestando la protesta contra los latifundistas y los expoliadores intermediarios. El siglo transcurrido, desde la Revolución de Mayo, había modificado sustancialmente las estructuras heredadas de la Colonia y la generación del 80, una vez lograda la inserción de nuestra economía en la división internacional del trabajo de los finales del siglo XIX, disfrutaba de una opulencia similar a la de las clases dirigentes europeas, esto hablamos de los grandes dueños de tierras que heredaron de las presidencias, principalmente de Avellaneda, siendo Roca su Ministro y posteriormente Roca Presidente. Tal es así, que la frase el "Gobernar es poblar", se expresaba en la llegada de más de tres millones de inmigrantes, dedicados en gran parte a la agricultura, que llevaron la frontera agrícola de 2.100.000 hectáreas en 1888 a 20.000.000 en 1912, cuando ocurrió esta revuelta rural. La llamada "Conquista del desierto", había ampliado la superficie de tierra para la actividad agropecuaria, quedando esta en manos de un número reducido de grandes terratenientes, pero no todo era lo mismo en las Provincias de la nueva Nación: a la oligarquía terrateniente, dueña de la extensa y feroz Provincia de Buenos Aires, no le interesaba promover la inmigración, desde que la base de su riqueza y su poder eran la cría de invernada y exportación de ganado vacuno. Sarmiento fracasó en instalar colonias agrícolas en aquella provincia, salvo Chivilcoy, que se resolvió y se pudo llevar adelante una Colonia, por la oposición que le hicieron sus clases dominantes. En nuestra provincia tuvimos experiencias diferentes, vinculadas a la llegada masiva de trabajadores agrícolas extranjeros, promovido por el Gobierno Nacional y las adecuaciones de los Gobiernos Provinciales de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, enfrentados a la oligarquía bonaerense. Nicasio Oroño, gran Gobernador Colonizador de Santa Fe, resumió esta idea diciendo que, "el lazo embrutece y el arado civiliza", Pero dado que este proceso se dio en el marco de la construcción de un capitalismo dependiente, los negocios inmobiliarios y la especulación eran inevitables. La situación concreta de los agricultores arrendatarios, yendo al hecho puntual del 25 de junio de 1912, era que tenían la obligación de comprarles a los subarrendadores, o propietarios, todo lo necesario para el consumo y la explotación del predio; venderles la producción; trillar y desgranar con máquinas de su propiedad o la que ellos indicaran, asegurar las cementeras contra el granizo en la compañía que la firma comercial representara y otras imposiciones similares. La duración de los contratos era por un año, salvo raras excepciones. Se había llegado a un punto en que, por más que el colono trabajara de sol a sol y por buena que fuera la cosecha, al final de esta, no le quedaba ni lo más elemental para subsistir. Antes yo lo mencioné, pero quiénes participaron del grito de Alcorta fueron productores de varias localidades, no sólo de Alcorta, sino también productores de Bombal, Casilda, Fuentes, Chabás y Máxi-

mo Paz. La asamblea funcionó en la Sociedad Italiana, donde más de dos mil personas escuchaban las palabras iniciales de Francisco Bulzani, primer presidente de la comisión. En esta asamblea se debatió durante la mañana y la tarde, esencialmente, un nuevo contrato de arrendamiento que, con el asesoramiento del Dr. Francisco Netri, tenía las siguientes condiciones básicas: **1-** Contrato escrito y por un plazo mínimo de cuatro años, recordemos que habitualmente era un año. **2-** Arrendamiento y aparcería. En el primer sistema, pagar un máximo de \$ 25, por cada cuadra y por año, con pagos semestrales. En aparcería, abonar el 25 % de la producción puesta en parva y troje, como salga. **3-** Absoluta libertad de: trillar y desgranar con la máquina que el locatario disponga; vender, comprar asegurar las cementeras, donde más le convenga al agricultor. **4-** Derecho de disponer gratuitamente del 6% del área total de la tierra, destinada al pastoreo de los animales de trabajo y vacas lecheras. **5-** Suspensión inmediata de todo juicio de desalojo y formal compromiso de no tomar represalias, por la actitud de resistencia de los agricultores en la presente emergencia, en este hecho ocurrido de huelga. Este reclamo no fue correspondido por los locadores, por ello se declara la huelga por tiempo indeterminado. Hay que destacar la participación de la mujer chacarera en aquella rebelión y su posterior colaboración en la lucha gremial y en la acción cooperativa, merece el reconocimiento al que la mujer fue, casi siempre, relegada. Entre los objetivos de los dirigentes agrarios estaba el de constituir una organización sindical agraria, convocaron a una primera asamblea general en la Sociedad Italiana Garibaldi de Rosario, para el 1° de Agosto de 1912 y participaron alrededor de 700 delegados de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba. En la misma, se resolvió llamar a una asamblea constitutiva de la Federación Agraria Argentina, que según se lee en el diario "La Capital" de Rosario, del día 9 de agosto, aparte de favorables comentarios sobre el proyecto de estatuto, dice: "La Federación Agraria Argentina, si cumple su alta misión, ha de ser un auxiliar poderoso en esta nueva orientación de la vida Nacional". Si bien el "Grito de Alcorta", no logró modificar de raíz la estructura agraria, creó las condiciones para que los gobiernos populares que, a partir de 1916 llegaron al poder, con Hipólito Yrigoyen, como Presidente de la Nación, permitieran una gradual democratización de la propiedad y el acceso de miles de agricultores a su fracción de tierra, imposible antes de esta situación, que le dieron el paisaje a toda una región y fueron el motor del desarrollo y el progreso, en el siglo XX, de nuestro país hasta como lo vemos en la actualidad. La verdad que nos pareció muy importante declarar de Interés Municipal, al Centenario del "Grito de Alcorta", un hecho histórico que marcó el futuro agrario en la Argentina y que estamos muy cercanos a este tipo de hechos, por ser una ciudad originalmente agrícola, hoy leche y demás producciones agrícolas. Simplemente quería fundamentar con estas palabras y por tratarse de un Proyecto de Declaración, con el acompañamiento de los integrantes del Frente Progresista, ver la posibilidad de aprobarla sobre tablas en esta Sesión. Es moción Sr. Presidente". Toma la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Pinot-

ti, de dar aprobación sobre tablas al Proyecto de Declaración". Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Siendo las diecinueve horas, cinco minutos, doy por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchísimas gracias a todos".-